



# Resolución Directoral Regional

Nº 279 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 19 AGO 2014

## VISTO:

El Oficio Nº 575-2014-OA-DR/DRSA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de agosto de 2014, remitido por el Director de la Oficina de Administración, solicita la designación de los miembros del Comité Especial de Contrataciones para llevar a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública procedimiento clásico mediante el sistema de contratación por Suma Alzada para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna, que viene ejecutando la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la nueva “Ley de Contrataciones del Estado”, la misma que introduce una serie de cambios en diversos aspectos sustanciales del sistema de contratación pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se ha publicado el Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y según lo previsto en el Artículo 27º al 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 278-2014-DRA.T., de fecha 19 de agosto de 2014, se aprobó la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, las mismas normas antes descritas han establecido que en las Oficinas de la Administración Pública, se conformará el Comité Especial de Contrataciones que lleve a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 001-2014-DRA.T, procedimiento clásico mediante el sistema de contratación suma alzada Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna”, a sus miembros Titulares y Suplentes, en aplicación de la Ley Nº 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público” para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GR.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los miembros del Comité Especial de Contrataciones para llevar a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 001-2014-DRA.T, procedimiento clásico mediante el sistema de contratación suma alzada para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna, que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares y suplentes:



# Resolución Directoral Regional

Nº 279 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 19 AGO 2014.

## MIEMBROS TITULARES

Abog. Wildor Julio Ferrel Zevallos  
CM. Juan de Dios Ayca Ayca  
MVZ. José de la Cruz Castillo Vargas

Quien lo presidirá  
Secretario técnico  
Dependencia usuaria.

## MIEMBROS SUPLENTE

CPCC. Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero  
CM. Valentín Hernán Colque Caipa  
Ing. Luis Calderón Luyo

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Especial de Contrataciones designado deberá elaborar las Bases que estarán constituidas por la ficha técnica de la obra, y la pro forma del contrato a suscribirse con el ganador de la buena pro. Luego de aprobarse las Bases, convocará al proceso a través del SEACE.



**ARTICULO TERCERO:** El Comité Especial de Contrataciones conformado asume sus funciones a partir de la fecha hasta la culminación del Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 001-2014-DRA.T, mediante el sistema de contratación suma alzada para la Adquisición de Pasto o Forraje para Alimentación de Camélidos Sudamericanos Domésticos, Vacunos, Ovinos en la Zona Alto Andina – Región Tacna, si por la naturaleza de la contratación se requiere de opinión técnica especializada podrá solicitarla oportunamente, pudiendo ser un experto independiente.



**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

Interesados  
OAJ  
OPA  
OA  
ULOG  
Archivo

MSG/RVO/.